

○ CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2017

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Sr. presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa (la Cámara), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria, el estado de cambios en el patrimonio neto y la liquidación del Presupuesto Ordinario, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Como se explica en la Nota 2.c) de la Memoria de las cuentas anuales, como consecuencia del nuevo esquema tras el cambio de legislación aplicable a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación en el que se convertía en voluntaria la pertenencia a las mismas y la contribución a la ahora denominada cuota cameral, los ingresos han disminuido considerablemente, y, excluyendo ingresos de carácter extraordinario, el grueso de las entradas dinerarias se centra en la generadas por los servicios prestados y las posibles aportaciones voluntarias de las empresas, así como programas de acciones del IGAPE y programas de los fondos estructurales europeos, de los que la Cámara de España es el organismo gestor, para los cuales es necesaria una importante dedicación en términos de personal técnico y administrativo. Dada la elevada significación de las antiguas cuotas obligatorias mencionadas en los recursos de la entidad y las dificultades para obtener compensaciones económicas adecuadas por la participación en los programas señalados, esto genera una incertidumbre en cuanto a la continuidad de la actividad de la Cámara en los próximos ejercicios, por lo que se aconseja una importante reducción de plantilla, cuyo coste de realización no está provisionado en estas cuentas anuales.

Asimismo, en la Nota 7.1 Fondos Propios de la Memoria de las cuentas anuales se indica que la Cámara ha incurrido en pérdidas netas de 695.679,90 euros durante el ejercicio terminado el 31 diciembre de 2017 y pérdidas de 500.292,50 euros durante el ejercicio terminado el 31 diciembre de 2016, importes que se corresponden con el resultado negativo reflejado en la Cuenta de Pérdidas y ganancias y en el Balance de la Cámara de dichos ejercicios, respectivamente.

Esta situación indica que existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Las cuentas anuales no informan adecuadamente sobre esta cuestión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Cámara y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Cámara obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, salvo por la incorrección material indicada en el párrafo siguiente, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección de *Fundamento de la opinión con salvedades*, existe una incorrección material en las cuentas anuales adjuntas debido a que las mismas no informan adecuadamente acerca de la incertidumbre material sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Hemos concluido que dicha circunstancia afecta de igual manera y en la misma medida al informe de gestión.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Cámara en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Cámara o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cámara.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Cámara deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Cámara en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Cámara, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Cristina B. Prado Alfaro
Auditora de Cuentas
ROAC N.º 17188



Firmado por
Cristina B. Prado Alfaro 36093466A

Vigo, 30 de abril de 2018

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN
DE
PONTEVEDRA, VIGO Y VILAGARCÍA DE AROUSA

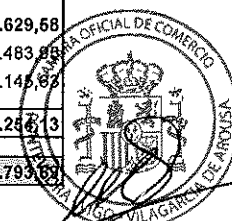
BALANCE DE SITUACIÓN

A 31/12/17



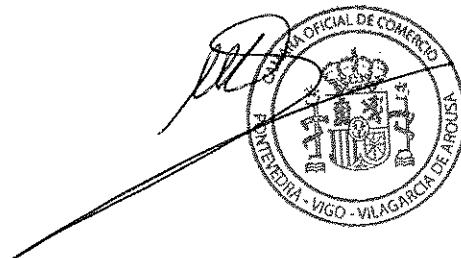
BALANCE DE SITUACION

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2017 (a 31/12/17) Cámara PVV	2016 (a 31/12/16) Cámara PVV
ACTIVO NO CORRIENTE			
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE		0,00	0,00
Aplicaciones informáticas		71.269,49	71.269,49
A deducir: Amortiz. Acum. aplicaciones informáticas		-71.269,49	-71.269,49
II. INMOVILIZADO MATERIAL	5.1	5.164.300,24	5.253.098,53
Terrenos y construcciones		6.254.933,24	6.254.933,24
Mobiliario		722.879,41	722.879,41
Máquinas y útiles de oficina		60.535,27	60.535,27
Elementos de comunicación		0,00	0,00
Equipos de proceso de datos		268.927,49	267.160,45
Elementos de transporte		0,00	
Biblioteca		103.465,98	103.465,98
Otras instalaciones		9.473,27	9.473,27
Suma Inmovilizado Material		7.420.214,66	7.418.447,62
A deducir: Amortizaciones acumuladas		-2.255.914,42	-2.165.349,09
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	5.2	871.164,05	869.440,93
Inversiones financieras a L/P		80.724,97	80.724,97
Deterioro de valor de participaciones		-36.732,38	-36.732,38
Intereses Mat. Fondo Reserva			
Intereses Mat. Fondo Previsión		1.713,12	2.703,26
Materialización Fondo de Reserva			
Materialización Fondo de Previsión		825.448,34	822.745,08
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		6.035.454,29	6.122.539,46
ACTIVO CORRIENTE	6		
I. EXISTENCIAS	6.1	2.818,68	2.818,68
Materiales para consumo y reposición		2.818,68	2.818,68
II. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	6.2	1.080.266,18	894.518,59
Rec.ptes.cobro en Cámara Ej.95 y posterior		0,00	29.880,72
Rec.Incursos vía apremio Ej.95 y posterior		608.206,98	613.201,59
Rec.ptes.recursos Ej.95 y posteriores		0,00	1.230,33
Rec.ptes.cobro Ej.anteriores a 1.995			
Rec.ptes.recursos ej.anteriores a 1.995		0,00	1.977,27
Rec.Incursos vía apremio ej.anterior a 1.995		2.918,31	2.918,31
Fondo intercameral IAE deudor		254.967,45	267.089,31
Deterioro créditos		-772.662,45	-822.847,24
Fondo previsión deudor con Cámara		0,00	
Cámaras deudoras		19.852,42	19.852,42
Consejo Deudor		671.800,25	465.083,10
Deudores varios		293.498,09	314.467,65
Otros Deudores		1.685,13	1.685,13
IV. INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	6.3	24.628,67	25.769,79
Inversiones financieras a c/p		9.470,37	10.711,59
Depósitos constituidos a c/p		15.058,20	15.058,20
V. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	6.4	49.449,62	50.517,49
Ajustes por periodificación		49.449,62	50.517,49
VI. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS	6.5	1.271.438,62	2.137.629,68
Caja		4.534,42	3.483,85
Bancos		1.266.904,10	2.134.145,83
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		2.428.501,57	3.111.256,13
SUMA DEL ACTIVO		8.463.955,86	9.233.795,59



BALANCE DE SITUACION

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2017 (a 31/12/17) Cámara PVV	2016 (a 31/12/16) Cámara PVV
A) PATRIMONIO NETO	7		
A-1) FONDOS PROPIOS	7.1	6.901.681,59	7.597.361,49
Patrimonio 1.997		121.033,94	121.033,94
Reserva obligatoria (Aptdo. 4, art. 43 Ley 5/2004 de 8 de Julio)		644.423,83	644.423,83
Fondo de reserva, art. 47 del Reglamento		822.399,69	822.399,69
Remanentes acumulados ejercicios anteriores		6.009.504,03	6.509.796,53
Remanentes del ejercicio		-695.679,90	-500.292,50
A-2) SUBVENCIÓN, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	7.2	212.106,66	217.885,21
Auditorio		62.770,60	64.467,10
Vivero		149.336,06	153.418,11
TOTAL PATRIMONIO NETO		7.113.788,25	7.815.246,70
B) PASIVO NO CORRIENTE	8		
Fondo de previsión social		395.162,72	412.545,60
Provisiones a l/p		27.760,01	108.946,38
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		422.922,73	521.491,98
C) PASIVO CORRIENTE	9		
I. PROVISIONES A CORTO PLAZO	9.1	76.693,20	76.693,20
Provisiones para otras responsabilidades		76.693,20	76.693,20
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	9.2	0,00	1.278,48
Hipoteca sede Cámara Vilagarcía		0,00	1.278,48
IV. ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	9.3	719.826,94	690.537,03
Cámaras acreedoras		15.166,74	15.166,74
Consejo acreedor		69.706,04	38.438,29
Fondo intercameral IAE acreedor		130.277,42	130.277,42
Acreedores varios		504.676,74	506.039,57
Rec.cobrados ptes. Resolución recurso		0,00	615,01
V. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	9.4	130.724,74	128.546,20
Ajustes por periodificación		130.724,74	128.546,20
TOTAL PASIVO CORRIENTE		927.244,88	897.054,91
SUMA DEL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		8.463.955,86	9.233.793,59



CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN
DE
PONTEVEDRA, VIGO Y VILAGARCÍA DE AROUSA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A 31/12/17



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2017

	Patrimonio 1977	Fondo de Reserva art. 47 Reglamento	Reserva Obligatoria (Aptdo. 4, art. 43 Ley 5/2004 de 8 de Julio)	Remanentes acumulados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones Donaciones y legados recibidos	TOTAL
C. SALDO FINAL A 31/12/16	121.033,94	822.399,69	644.423,83	6.509.796,53	-500.292,50	217.885,21	7.815.246,70
I. Ajustes por cambios de criterio 2016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017	121.033,94	822.399,69	644.423,83	6.509.796,53	-500.292,50	217.885,21	7.815.246,70
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	-695.679,90	0,00	-695.679,90
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	-500.292,50	500.292,50	-5.778,55	-5.778,55
E. SALDO FINAL A 31/12/17	121.033,94	822.399,69	644.423,83	6.009.504,03	-695.679,90	212.106,66	7.113.788,25



CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN
DE
PONTEVEDRA, VIGO Y VILAGARCÍA DE AROUSA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

A 31/12/17



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	NOTAS de la MEMORIA	2017 Cámara PVV	2016 (Del 01/06/16 al 31-12-16) Cámara PVV
1. Importe neto de la cifra de negocios	11.1	934.465,22	494.142,75
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4. Aprovisionamientos			
5. Otros ingresos de explotación	11.2	498.037,78	261.290,37
6. Gastos de personal	11.3	-1.249.741,26	-750.113,70
7. Otros gastos de explotación	11.4	-780.103,33	-583.973,53
8. Amortización del inmovilizado	11.5	-90.565,33	-56.016,46
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11.6	5.778,55	3.370,80
10. Excesos de provisiones	11.7	13.243,49	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
12. Otros resultados	11.8	-30.188,15	137.797,26
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		-699.073,03	-493.502,51
13. Ingresos financieros		4.666,57	3.558,07
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
b) Otros ingresos financieros		4.666,57	3.558,07
14. Gastos financieros		-32,22	-208,59
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-1.241,22	876,80
16. Diferencias de cambio			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			-11.016,27
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero			
a) Incorporación al activo de gastos financieros			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c) Resto de ingresos y gastos			
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)		3.393,13	-6.789,99
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-695.679,90	-500.292,50
19. Impuesto sobre beneficios			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)		-695.679,90	-500.292,50



CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN
DE
PONTEVEDRA, VIGO Y VILAGARCÍA DE AROUSA

MEMORIA
EJERCICIO 2017



MEMORIA DEL EJERCICIO 2017

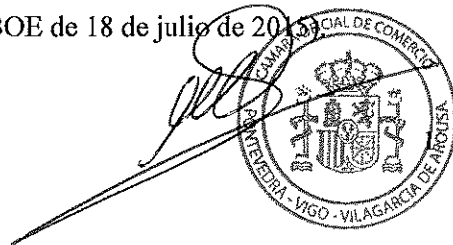
**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE
PONTEVEDRA, VIGO Y VILAGARCÍA DE AROUSA**

1.- ACTIVIDAD DE LA CÁMARA.

- La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa nace fruto de la fusión entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Vigo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Vilagarcía de Arousa, y de la integración en la nueva entidad de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, en virtud del Decreto 191/2015, de 23 de diciembre.

La nueva Cámara comienza su andadura al día siguiente de la publicación en el DOG de la mencionada disposición (18 de enero de 2016). Desde entonces y hasta la constitución del nuevo Pleno de la Corporación -el 9 de mayo de 2016- se crea un órgano de gobierno transitorio al objeto de -además de la representación ordinaria y defensa de los intereses de la nueva Cámara- realizar las actuaciones necesarias para llevar a efecto la constitución de aquel.

- Su sede oficial se fija en Vigo, en la calle República Argentina 18 A. CP 36201.
- Es una Corporación de Derecho Público tutelada por la Xunta de Galicia.
- Constituye su finalidad: La representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación del ámbito de su demarcación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades.
- Marco normativo:
 - Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
 - Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE de 18 de julio de 2015).



- Ley 5/2004, de 8 de julio, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Galicia.
- Decreto 191/2015, de 23 de diciembre, por el que se crea la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa (DOG de 18 de enero de 2016).
- Orden Ministerial de 30/01/1981 de Régimen de Contabilidad de las Cámaras de Comercio.
- Reglamento de Régimen Interior, aprobado por Resolución de 16 de octubre de 2017 de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Xunta de Galicia.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2017 y se presentan de acuerdo con:

- El Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- La Orden de 30 de enero de 1981 sobre régimen de Contabilidad general para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación
- Y las disposiciones legales en materia contable obligatorias con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones así como de los cambios en el patrimonio neto a 31/12/17.

Estas Cuentas Anuales se someterán a la aprobación por el Pleno y se estima que serán aprobadas sin modificación alguna.



b) Principios Contables

Las cuentas anuales se han elaborado aplicando los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio ni criterio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El día 3 de diciembre de 2010, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo. Esta disposición, en su artículo 4. modifica la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y entre otros, modifica el artículo 13 que queda con la siguiente redacción: "Obligación de pago y devengo de la cuota cameral. 1. Estarán obligados al pago y devengo de la cuota cameral quienes ejerzan las actividades del comercio, la industria o la navegación a que se refiere el artículo 6 y decidan libremente pertenecer a una Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación. 2. El importe y devengo de la cuota cameral se determinará por el Consejo Superior de Cámaras".

Este hecho supuso convertir en voluntaria la pertenencia a las Cámaras y la contribución a la ahora denominada cuota cameral.

Con fecha 1 de abril de 2014 se aprobó la Ley 4/2014, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio Industria, Servicios y Navegación, que en su artículo 7, se establece el principio general de pertenencia de todas las empresas a las Cámaras sin que de ello se derive obligación económica alguna. El 1 de enero de 2015 entró en vigor la modificación aprobada para la ley de Cámaras de Galicia, por la que se adapta ésta a la nueva ley Básica de ámbito estatal.

En este nuevo esquema, las Cámaras tienen como fuentes de ingresos, según lo dispuesto en la Ley

Artículo 19. Régimen económico.

1. Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación dispondrán de los siguientes ingresos:

- a) Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos por los servicios que presten y, en general, por el ejercicio de sus actividades.*
- b) Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.*
- c) Las aportaciones voluntarias de empresas o entidades comerciales.*
- d) Los legados y donativos que pudieran recibir.*
- e) Los procedentes de las operaciones de crédito que se realicen.*



f) Cualesquiera otros que les puedan ser atribuidos por Ley, en virtud de convenio o por cualquier otro procedimiento de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Excluyendo los ingresos de carácter extraordinario procedentes de legados o donaciones, el grueso de las entradas dinerarias se centra en las generadas por los servicios prestados, así como en las posibles aportaciones voluntarias de las empresas. Dada la elevada significación de las antiguas cuotas obligatorias en los recursos de la entidad esto genera una incertidumbre en cuanto a la continuidad de la actividad de la Cámara en los próximos ejercicios si no se producen hechos significativos que permitan la obtención de otros recursos para equilibrar la estructura financiera de la misma.

La Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa a principios de Junio de 2016 comenzó a aplicar un esquema de aportaciones voluntarias, aprobado por el Pleno de la Corporación, mediante el cual, aquellas empresas que realicen aportaciones por encima de ciertos umbrales, dependientes del tamaño de la empresa, disfrutarán de ventajas en los servicios prestados por la Cámara. Está previsto que este nuevo instrumento se consolide en los próximos años como una fuente de ingresos fundamental para el sostenimiento de la entidad.

Teniendo en cuenta la actual situación de las Cámaras, y con el objetivo de mejorar su capacidad técnica, operativa y de representación y defensa de los intereses generales del Comercio, la Industria, los Servicios y la Navegación en sus respectivas demarcaciones territoriales, y de optimizar la utilización de los recursos disponibles, y al amparo de la Ley 5/2004 de Cámaras de Galicia, de 8 de julio, se presentó al Pleno para su aprobación un Protocolo de Integración institucional de las Cámaras de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa en la nueva entidad "Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa", en el que se acordó iniciar el proceso para la creación de una nueva Cámara, fruto de la integración de tres Cámaras existentes hasta el 31/05/16, en la provincia de Pontevedra.

Dicha integración entre las Cámaras se realizó de acuerdo a los principios siguientes:

- 1) Respecto a la representatividad territorial, manteniendo la proporcionalidad de las distintas demarcaciones que se incorporará al Reglamento de Régimen Interior de la nueva Cámara, que garantizará la mencionada representación territorial de las antiguas demarcaciones.



- 2) Conservación de los actuales puntos de atención a la empresa, por lo que se mantendrían las Sedes actuales de las Cámaras.
- 3) Mejora y fomento de la presentación de servicios a las empresas de las tres demarcaciones.
- 4) Mantenimiento de las plantillas, conservando y mejorando la capacidad técnica de las mismas.

El 18 de Enero de 2016 se publicó en el DOG el Decreto 191/2015 de la Xunta de Galicia, de creación de la nueva Cámara de Comercio integrada. Tras culminarse el proceso administrativo e institucional derivado del citado decreto, con fecha 9 de Mayo de 2016, se celebró la sesión constituyente del Pleno de la nueva Cámara de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa.

A partir de esta integración, el esquema de aportaciones voluntarias se relanzó, aplicándolo a todas las empresas de la nueva demarcación.

Sin embargo, persisten incertidumbres debidas a la dificultad de captar aportaciones voluntarias en un volumen significativo. Dado que la adscripción a las Cámaras tiene carácter universal, y a que los servicios de las mismas están dirigidos, por igual, a las empresas de su demarcación independientemente de si éstas realizan o no aportaciones voluntarias, existen muy limitadas razones para que las empresas consideren tal tipo de aportación. La opinión generalizada de las Cámaras de España es que no se puede confiar la financiación básica de las mismas a aportaciones de carácter voluntario, dado el carácter universal de la cobertura y adscripción de las empresas a las Cámaras, y el carácter, asimismo universal de sus servicios.

La ya mencionada ley Básica 4/2014, en su exposición de motivos señala, entre otras cosas:

Las funciones públicas no pueden ponerse en riesgo y por esta razón esta Ley procede a establecer un sistema de adscripción a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en la forma señalada en el artículo 7, que establece el principio general de pertenencia de todas las empresas a las Cámaras sin que de ello se derive obligación económica alguna.

La adscripción universal se entiende porque las Cámaras representan los intereses generales de toda la actividad económica y empresarial y no de un determinado sector, asociación o colectivo de empresas en función de su dimensión, localización o adscripción a la Cámara.

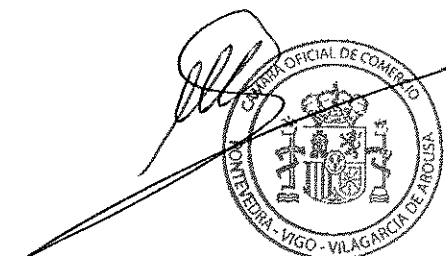
Parece contradictorio establecer la necesidad de las funciones públicas de las Cámaras, de la que se deriva la pertinencia del principio general de pertenencia de todas las empresas a las Cámaras, y no establecer mecanismos que las determinen económicamente de manera adecuada.

En el año 2016 se inició el nuevo período liquidativo de los fondos estructurales europeos de los que la Cámara de España es organismo gestor. La Cámara de España cuenta con la red cameral para la ejecución de las actividades contempladas en programas que serán ejecutados con los mencionados fondos. Estos programas, grosso modo, se agrupan en las áreas de Competitividad, Internacionalización, Empleo y Emprendimiento. En su dotación se contemplan partidas que permiten a las Cámaras ejecutantes recuperar los costes directamente derivados de la mencionada ejecución. Por ello, la ejecución de estos programas representará un importante ingreso para el sostenimiento de la Cámara. Este mismo esquema de recuperación de costes se aplica a las acciones de internacionalización desarrolladas con la financiación de IGAPE.

Los programas, cuyo inicio estaba previsto en 2016 comenzaron en diferentes momentos a lo largo del año 2017, algunos de ellos tan tarde como en el mes de octubre, lo que ha limitado mucho la capacidad de obtener retornos a partir de la ejecución de los mencionados programas. En cualquier caso, es necesario señalar que la dotación presupuestaria prevista en los programas de la Cámara de España para la Cámara de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, para el período 2017-2018 asciende a 3.464.100,36 € de ayudas.

El elevado importe previsto en los programas y la consecuentemente importante dedicación en términos de personal técnico y administrativo necesario para poder atender a la ejecución de los mismos, ha desaconsejado, en el pasado, tomar medidas de reducción de plantilla. Sin embargo, la experiencia de ejecución, y las dificultades para obtener compensaciones económicas adecuadas por la participación en los ya reiterados programas, aconsejan una importante reducción de plantilla.

Además de la maximización de los ingresos derivados de los servicios, tanto en lo que se refiere a aquellos de cobro directo a empresas, como a las compensaciones por dedicación a programas, se hace preciso contar con otras fuentes de ingresos que equilibren el resultado económico de la Cámara. Dado que este problema afecta a la práctica totalidad de las Cámaras de España, se han producido diversas reuniones para plantear posibles soluciones. En este sentido, la Cámara de España ha creado un grupo de trabajo específico, liderado por el Presidente de la Cámara de Valencia para estudiar las posibilidades de obtener ingresos derivados de encomiendas de gestión cedidas por el estado, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Cámaras, lo que representaría una entrada económica recurrente y estable que, complementada con los ingresos obtenidos por servicios propios y por la ejecución de programas, establezca definitivamente el resultado económico anual de las Cámaras.



d) Comparación de la información

Las Cuentas Anuales formuladas a 31/12/17 por la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa reflejan cifras comparativas con el año anterior, a excepción de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y sus comentarios en la Memoria que, en el ejercicio 2016 comprenden únicamente el período que abarca del 1/06/16 al 31/12/16 con motivo de la creación de la nueva Entidad.

e) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2017 no se han producido ajustes por cambios en criterios contables.

f) Corrección de errores

No se han producido ajustes por corrección de errores.

3.- APLICACIÓN DEL RESULTADO.

La aplicación del resultado es la que se indica a continuación:

	2017	2016
Base de reparto	Importe	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-695.679,90	-500.292,50
Total Base de Reparto	-695.679,90	-500.292,50

Aplicación	Importe	Importe
Reserva obligatoria		
Remanentes acumulados ejercicios anteriores	-695.679,90	-500.292,50
Total Aplicación	-695.679,90	-500.292,50

4.- NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales del ejercicio de 2017 son las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible.

Los activos intangibles se registran inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y o/ pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

En 2017 el inmovilizado intangible está totalmente amortizado.

4.2 Inmovilizado material.

a) Coste.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción, que incluye todos los gastos necesarios para su puesta en funcionamiento. De forma separada se engloban las amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro que haya experimentado dicho inmovilizado.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Asimismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados del ejercicio en que se incurre en ellos.

b) Amortización

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:



Inmovilizado material	Años vida útil estimada	% amortización anual
Edificios y otras construcciones	50	2
Mobiliario	10	10
Máquinas y útiles de oficina	10	10
Equipos de proceso de datos	5	20
Biblioteca	20	5
Otras instalaciones	10	10

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

4.3 Instrumentos financieros.

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por la Cámara se clasifican como:

- Inversiones disponibles para la venta: se corresponde con inversiones financieras en capital. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable.

En el caso de participaciones de la Cámara en el capital de sociedades de servicios relacionados con sus fines, no negociadas en un mercado secundario organizado, dichas participaciones se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas por la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, o su reversión, se registra como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada.

La reversión del deterioro tiene como límite el valor original en libros de la inversión.



- Activos financieros mantenidos para negociar: activos cuya adquisición se origina con el propósito de venderlos en el corto plazo. Su valoración se realiza por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se imputan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.4 Existencias.

Valoración inicial.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste: precio de adquisición. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Valoración posterior.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5 Deudores y otras cuentas a cobrar.

Dentro de este título se incluye el global por los ingresos reconocidos pendientes de cobro a 31/12/2017, derivados de recursos permanentes y no permanentes, tanto del ejercicio corriente como de los anteriores.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 38 y 40 del vigente Reglamento general de Cámaras, el derecho a liquidar y exigir el pago de las cuotas de los recursos permanentes prescribe a los 4 años desde el vencimiento de una cuota devengada, sin haberse hecho efectiva después de intentado el apremio.

En la nota (6.2) se recogen, entre otros, los importes a cobrar por estos conceptos y de las correcciones valorativas realizadas por deterioro de los importes pendientes de cobro.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor original en libros de la inversión.



4.6 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7 Patrimonio neto.

➤ Patrimonio.

Representa el neto patrimonial de la Cámara, fruto de la fusión e integración de las tres Cámaras (Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa), en el momento de inventario inicial a 01/06/16, por lo que no recoge variaciones respecto a ejercicios anteriores al 31/12/16. Al 31/12/17 permanece inalterado.

➤ Fondo de Reserva y Reserva obligatoria

Según el artículo 47 del Reglamento de Cámaras, las Cámaras deberán constituir un fondo de reserva materializado en disponible a corto plazo para hacer frente a las bajas de recaudación en ejercicios sucesivos o a gastos urgentes o imprevistos, previa aprobación de la Administración competente.

Esta obligación cesa cuando el Fondo de Reserva alcance el 50% del presupuesto total ordinario del último ejercicio, o cuando lo autorice la Administración.

➤ Cuentas de remanentes anteriores.

En la nota (7) se presenta la situación del Patrimonio Neto a 31/12/17 y las variaciones puestas de manifiesto durante 2017.

4.8 Pasivos financieros.

Débitos y partidas a pagar.

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Cámara de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa y los débitos por operaciones no comerciales.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.



Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad.

Y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

4.10 Provisiones y contingencias

Las cuentas anuales de la Cámara recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son estimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

4.11 Gastos de personal

La contabilización de los gastos de personal se ajusta al principio de devengo, registrando el gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con la corriente real del servicio prestado a la Cámara, valorándose por el coste.

4.12 Impuesto sobre beneficios

Las Cámaras de Comercio son entidades parcialmente exentas, es decir, gozan de exención en el Impuesto sobre Sociedades respecto a las rentas que obtengan por el desarrollo de las actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se calcula en base a aquellos ingresos no exentos, al que se le aplica el tipo impositivo correspondiente.

Siguiendo el principio de prudencia, no se registran los créditos fiscales por pérdidas compensables con futuros beneficios, a la espera de su efectiva aplicación.

4.13 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados, la Entidad sigue los siguientes criterios:

- a) Subvenciones no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- b) Subvenciones de carácter reintegrable: se registran como pasivos de la Cámara hasta que adquieren la condición de no reintegrable.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Cámara estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma, y por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a resultados de forma que se asegure en cada período una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

4.14 Actuaciones empresariales con incidencia en el medio ambiente

La Cámara no dispone de provisiones para cubrir la realización de actuaciones empresariales orientadas al medio ambiente, por considerar que no son necesarias al no tener su actividad un impacto directo significativo sobre dicho medio.

5.- ACTIVO NO CORRIENTE

5.1 Inmovilizado Material

A continuación se detallan los saldos y variaciones durante el ejercicio 2017 y 2016 (período del 01/06/16 al 31/12/16) de cada partida del balance incluida en este epígrafe, así como los saldos y variaciones de la amortización acumulada durante el mismo período, expresadas en euros:

	SALDO 31/12/2016	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/2017
Terrenos y Construcciones	6.254.933,24	-----	-----	6.254.933,24
Mobiliario	722.879,41	-----	-----	722.879,41
Máquinas y útiles de oficina	60.535,27	-----	-----	60.535,27
Equipo de Proceso de Datos	267.160,45	1.767,04	-----	268.927,49
Biblioteca	103.465,98	-----	-----	103.465,98
Otras Instalaciones	9.473,27	-----	-----	9.473,27
Amortización Acumulada	-2.165.349,09	-90.565,33	-----	-2.255.914,42
	-----	-----	-----	-----
Total I.M.	5.253.098,53	-88.798,29	0,00	5.164.300,24

	SALDO 01/06/2016	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/2016
Terrenos y Construcciones	6.254.933,24	-----	-----	6.254.933,24
Mobiliario	722.879,41	-----	-----	722.879,41
Máquinas y útiles de oficina	60.104,03	431,24	-----	60.535,27
Equipo de Proceso de Datos	266.677,66	482,79	-----	267.160,45
Biblioteca	103.465,98	-----	-----	103.465,98
Otras Instalaciones	9.473,27	-----	-----	9.473,27
Amortización Acumulada	-2.109.332,63	-56.016,46	-----	-2.165.349,09
	-----	-----	-----	-----
Total I.M.	5.308.200,96	-55.102,43	0,00	5.253.098,53

5.2 Inversiones Financieras a L/P

De acuerdo con los criterios de la nota 4.3 anterior, este apartado recoge los siguientes saldos y variaciones del ejercicio 2017 y 2016, expresados en euros:

	SALDO 31/12/2016	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/2017
Inversiones financieras a L/P	80.724,97	-----	-----	80.724,97
Deterioro de valor de participaciones	-36.732,38	-----	-----	-36.732,38
Otros Activos financieros	825.448,34	1.713,12	-----	827.161,46
	-----	-----	-----	-----
TOTAL I.F.	869.440,93	1.713,12	0,00	871.154,05

	SALDO 01/06/2016	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/2016
Inversiones financieras a L/P	80.724,97	-----	-----	80.724,97
Deterioro de valor de participaciones	-25.716,11	-11.016,27	-----	-36.732,38
Otros Activos financieros	822.745,08	2.703,26	-----	825.448,34
	-----	-----	-----	-----
TOTAL I.F.	877.753,94	-8.313,01	0,00	869.440,93

La cartera de valores a largo plazo que compone el saldo de la partida Inversiones Financieras a L/P, expresada en euros, se corresponde con la participación de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa en: Vigo Activo S.A, Sogarpo, Club Financiero de Vigo, Camerpyrne, AC Camerfirma, Camerdata, Vigo Convention Bureau, R.C. Celta S.A.D, Pontevedra Club de Fútbol S.A.D. y Hubpyrne S.A.

Por lo que respecta a la partida Otros Activos Financieros a L/P se corresponde con un Fondo de Inversión (materialización de un Fondo de Previsión).



6.- ACTIVO CORRIENTE

6.1 Existencias

Las existencias, materiales para consumo y reposición, se valoran a precio de adquisición, siendo su saldo a 31 de diciembre el siguiente:

Descripción	Sdo. 31/12/2017	Sdo. 31/12/2016
Existencias	2.818,68 €	2.818,68 €
Total	2.818,68 €	2.818,68 €

6.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

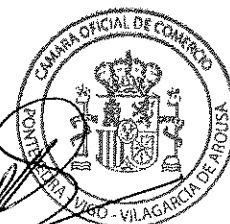
Su detalle, expresado en euros, es el siguiente:

Descripción	Sdo. 31/12/2017	Sdo. 31/12/2016
Recibos ptes cobro	611.125,29	649.188,22
Fondo Intercameral Deudor	254.967,45	267.089,31
Deterioro RCP	-735.815,32	-786.000,11
Cámaras y Consejo deudores	691.652,67	484.935,52
Deudores Varios	295.183,22	316.152,78
Deterioro crédito comercial	-36.847,13	-36.847,13
Total	1.080.266,18	894.518,59

6.3 Inversiones financieras a c/p

Corresponde al valor de cotización de las inversiones financieras a c/p que posee la Entidad a 31 de diciembre, así como una fianza que el Juzgado de lo Social obligó depositar a la extinta Cámara de Comercio de Pontevedra por temas laborales:

Descripción	Sdo. 31/12/2017	Sdo. 31/12/2016
Inversiones financieras a c/p	9.470,37 €	10.711,59 €
Depósitos constituidos a c/p	15.058,20 €	15.058,20 €
TOTAL	24.528,57 €	25.769,79 €



6.4 Periodificaciones a c/p

Corresponden a Gastos realizados en el ejercicio que se cierra y que corresponden al siguiente.

Descripción	Sdo. 31/12/2017	Sdo. 31/12/2016
Ajustes por periodificación	49.449,62 €	50.517,49 €
TOTAL	49.449,62 €	50.517,49 €

6.5 Efectivo y otros activos líquidos

Está compuesto por la Tesorería de la Entidad y depósitos bancarios a corto plazo a 31 de diciembre.

Descripción	Sdo. 31/12/2017	Sdo. 31/12/2016
Efectivo y otros activos líquidos	1.271.438,52 €	2.137.629,58 €
TOTAL	1.271.438,52 €	2.137.629,58 €

7.- PATRIMONIO NETO

7.1 Fondos propios

La composición del Patrimonio Neto a 31 de diciembre es la siguiente, expresada en euros:

Descripción	Sdo. 31/12/2017	Sdo. 31/12/2016
Patrimonio	121.033,94	121.033,94
Reserva obligatoria	644.423,83	644.423,83
Fondo de Reserva	822.399,69	822.399,69
Remanentes Acumulados ejercicios anteriores	6.009.504,03	6.509.796,53
Resultado del ejercicio	-695.679,90	-500.292,50
Total	6.901.681,59	7.597.361,49

Las minoraciones producidas en Remanentes Acumulados de ejercicios anteriores se deben a la aplicación realizada en la Cámara de Comercio del resultado negativo del ejercicio cerrado a 31/12/16.

7.2 Subvenciones, donaciones y legados

Los movimientos producidos en este epígrafe son los siguientes:

Descripción	Sdo. 31/12/2017	Sdo. 31/12/2016
Subvenciones, donaciones y legados	212.106,66 €	217.885,21 €
TOTAL	212.106,66 €	217.885,21 €

Las subvenciones incluidas en este epígrafe se refieren a las siguientes:

- Subvención en capital INCYDE.

La extinta Cámara de Vilagarcía obtuvo una subvención del Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo a través de la Fundación INCYDE por un importe final de 204.102,62 €, correspondiente al 60% de los gastos de proyecto y tasación del inmueble afectos al Vivero de empresas.

Durante el ejercicio cerrado a 31/12/2017 la Cámara de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía ha imputado a resultados la cantidad correspondiente en función de la vida útil del Vivero de Vilagarcía.

- Subvención en capital DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

Correspondiente a una subvención de la Diputación Provincial de Pontevedra que obtuvo la extinta Cámara de Vilagarcía para la financiación de las obras de reforma del Auditorio existente en su sede en el ejercicio 2004.

Durante el ejercicio cerrado a 31/12/2017 la Cámara de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía ha imputado a resultados la cantidad correspondiente en función de la vida útil del Auditorio de Vilagarcía.



8.- PASIVO NO CORRIENTE

A 31 de Diciembre, su saldo es:

Descripción	Sdo. 31/12/2017	Sdo. 31/12/2016
Fondo de previsión social	395.162,72 €	412.545,60 €
Provisiones a l/p	27.760,01 €	108.946,38 €
TOTAL	422.922,73 €	521.491,98 €

9.- PASIVO CORRIENTE

9.1 Provisiones a c/p

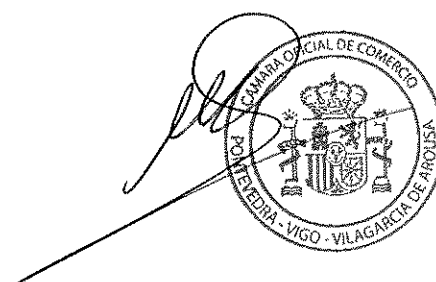
Su detalle, expresado en euros, es el siguiente:

Descripción	Sdo. 31/12/2017	Sdo. 31/12/2016
Provisiones para otras responsabilidades	76.693,20	76.693,20
TOTAL	76.693,20	76.693,20

9.2 Deudas a c/p

El saldo de la partida Deudas con entidades de crédito, es el siguiente:

Descripción	Sdo. 31/12/2017	Sdo. 31/12/2016
Hipoteca sede Cámara Vilagarcía	0,00	1.278,48 €
TOTAL	0,00	1.278,48 €



9.3 Acreedores y otras cuentas a pagar

Su detalle, expresado en euros, es el siguiente:

Descripción	Sdo. 31/12/2017	Sdo. 31/12/2016
Cámaras y Consejo acreedores	84.872,78	53.605,03
Fondo Intercameral Acreedor	130.277,42	130.277,42
Recibos cobrados pendientes de resolución de recurso	0,00	615,01
Acreedores varios	504.676,74	506.039,57
Total	719.826,94	690.537,03

9.4 Periodificaciones a c/p

Corresponden a Ingresos contabilizados en el ejercicio que se cierra y que corresponden al siguiente.

Descripción	Sdo. 31/12/2017	Sdo. 31/12/2016
Ajustes por periodificación	130.724,74 €	128.546,20 €
TOTAL	130.724,74 €	128.546,20 €

10.- SITUACIÓN FISCAL

- Respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido, las cuotas soportadas no deducibles se consideran mayor gasto o inversión, según proceda, del ejercicio.
- Por lo que respecta al Impuesto de Sociedades, las Cámaras de Comercio son entidades parcialmente exentas, es decir gozan de exención en el Impuesto sobre Sociedades respecto de aquellas rentas que obtengan por el desarrollo de las actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica. Tal exención no alcanza a los rendimientos por cesión o incremento de patrimonio, ni tampoco a los rendimientos sometidos a retención, etc.

Siguiendo el principio de prudencia, no se registran los créditos fiscales por pérdidas compensables con futuros beneficios, a la espera de su efectiva aplicación.



La Cámara está obligada a auditar cuentas anuales según la Ley 4/2014 de 1 de abril Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación en su artículo 35.

Asimismo, la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos que le son aplicables siempre que no transcurra el período de prescripción aplicable de cuatro años desde el día siguiente a la finalización del plazo voluntario de liquidación.

11.- INGRESOS Y GASTOS

➤ 11.1 IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

Dentro de este epígrafe se incluyen los Ingresos que se detallan a continuación:

	2017	2016 (Del 01/06/16 al 31/12/16)
Ingresos por Recurso Cameral Permanente	145,28 €	3.285,92 €
Ingresos por Otros recursos	934.319,94 €	490.856,83 €
TOTAL	934.465,22 €	494.142,75 €

a) Ingresos por Recurso Cameral Permanente.

Se integran en este capítulo los recursos que con carácter permanente tenía asignados la Cámara de Comercio de acuerdo con los artículos 36 y 41 del Reglamento de Cámaras, procedentes de la recaudación propia o bien de otras Cámaras.

Asimismo en este apartado, como minoraciones del recurso permanente; según la Orden de 30/01/81, se incluyen los gastos de recaudación ocasionados así como la participación de otras Cámaras.

b) Ingresos por Otros recursos.

En este apartado se incluyen aquellos ingresos obtenidos por los servicios prestados y, en general, por el ejercicio de las distintas actividades llevadas a cabo por la Cámara.

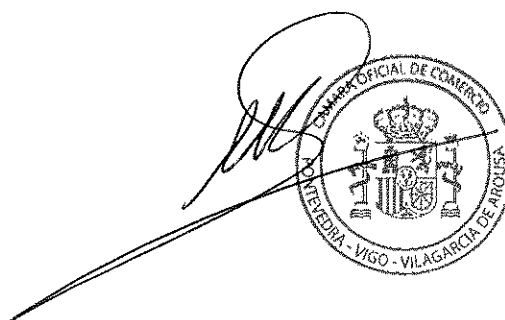
➤ 11.2 OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

Dentro de este epígrafe se recogen las Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio, al objeto de compensar los gastos ocasionados con motivo de la realización de las distintas actividades o proyectos.

Concepto	2017	2016 (Del 01/06/16 al 31/12/16)
Subvenciones	498.037,78 €	261.290,37 €
Total	498.037,78 €	261.290,37 €

Los Programas o Proyectos a los que se hace referencia son:

- Programa INNOCÁMARAS
- Programa TIC CÁMARAS
- Programa XPANDE
- Programa XPANDE DIGITAL
- Programa PIP (Plan Internacional de Promoción)
- Programa TURISMO
- Proyecto TROCO-2
- Programa PAEM
- Programa ESPAÑA EMPRENDE
- Programa PICE
- Plan AFD
- Plan de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista



➤ **11.3 GASTOS DE PERSONAL**

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 (Período: Del 01/06/16 al 31/12/16), es la siguiente:

Concepto	2017	2016 (Del 01/06/16 al 31/12/16)
Sueldos y Salarios	959.006,35 €	593.349,50 €
Seguridad Social	280.459,25 €	160.342,92 €
Otros Gastos Sociales	10.275,66 €	-3.578,72 €
Total	1.249.741,26 €	750.113,70 €

➤ **11.4 OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN**

Bajo este epígrafe en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 (Período: Del 01/06/16 al 31/12/16) de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa se engloban los siguientes conceptos:

Concepto	2017	2016 (Del 01/06/16 al 31/12/16)
Gastos de Local	92.788,26 €	54.455,42 €
Gastos de Material	56.609,39 €	40.735,45 €
Relaciones Públicas	5.812,09 €	3.778,21 €
Publicaciones y Suscripciones	4.076,12 €	3.004,88 €
Viajes y Dietas	6.615,61 €	4.420,97 €
Formación	76.299,60 €	76.980,01 €
Estudios y Asistencia Técnica al Comercio	432.517,06 €	221.955,33 €
Otros Servicios	67.923,50 €	44.276,77 €
Cuotas a distintos Organismos	16.047,98 €	54.076,90 €
Tributos	15.125,09 €	14.644,32 €
Servicios bancarios	480,63 €	264,83 €
Imprevistos	5.808,00 €	4.045,84 €
Pérdida por deterioro de créditos	0,00 €	61.334,60 €
Total	780.103,33 €	583.973,53 €

➤ 11.5 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO

Su dotación fue la siguiente:

Concepto	2017	2016 (Del 01/06/16 al 31/12/16)
Amortización del Inmovilizado	90.565,33 €	56.016,46 €
Total	90.565,33 €	56.016,46 €

➤ 11.6 IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES

Se corresponde con el importe traspasado al resultado del ejercicio de las siguientes subvenciones de capital:

Concepto	2017	2016 (Del 01/06/16 al 31/12/16)
Imputación Subvención Vivero –Of. Vilagarcía	4.082,05 €	2.381,20 €
Imputación Subvención Auditorio- Of. Vilagarcía	1.696,50 €	989,60 €
Total	5.778,55 €	3.370,80 €

➤ 11.7 EXCESOS DE PROVISIONES

Recoge el importe de las correcciones por deterioro existentes al cierre del ejercicio 2017.

➤ 11.8 OTROS RESULTADOS

Recoge el importe de una factura correspondiente a la extinta Cámara de Comercio de Pontevedra en concepto de honorarios devengados por la defensa en la reclamación por despido interpuesta por un trabajador de dicha Cámara.

12.- RETRIBUCIONES PERCIBIDAS POR PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN

Los miembros de los órganos de gobierno de la entidad no percibieron ninguna retribución laboral, ni dietas por asistencia a plenos.

Por otro lado, se detallan a continuación los importes percibidos por personal de alta dirección de la Cámara:

Importes recibidos por personal de alta dirección	2017	2016 (Del 01/06/16 al 31/12/16)
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	188.959,41 €	118.112,97 €
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:		
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección	19.096,00 €	12.326,94 €

13.- OTRA INFORMACIÓN

Se incluye en este apartado información sobre los siguientes extremos:

1) El número de personas empleadas en los ejercicios 2017 y 2016 (Período: Del 01/06/16 al 31/12/16), expresado por categorías, sexos y tipología de contratos, se reflejan en los siguientes cuadros:

CATEGORIA PROFESIONAL	Nº EMPLEADOS 2017 OF. VIGO			Nº EMPLEADOS 2017 OF. PONTEVEDRA			Nº EMPLEADOS 2017 OF. VILAGARCIA			TOTAL EMPLEADOS			PERSONAL CONTRATO INDEFINIDO	PERSONAL CONTRATO TEMPORAL
	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	2017	H	M	2017	2017
GERENTE	1	1								1	1	0	1	0
LICENCIADO	12	1	11	2	1	1	3	1	2	17	3	14	13	4
TÉCNICO	5	1	4				1		1	6	1	5	4	2
JEFE 2º	1	1		1	1					2	2	0	2	0
OFICIAL 2º	2	2		2	1	1	2		2	6	3	3	6	0
AUXILIAR	7	1	6							7	1	6	5	2
LIMPIADORAS							2		2	2	0	2	2	
Total	28	7	21	5	3	2	8	1	7	41	11	30	33	8

CATEGORIA PROFESIONAL	Nº EMPLEADOS 2016 OF. VIGO			Nº EMPLEADOS 2016 OF. PONTEVEDRA			Nº EMPLEADOS 2016 OF. VILAGARCIA			TOTAL EMPLEADOS			PERSONAL CONTRATO INDEFINIDO	PERSONAL CONTRATO TEMPORAL
	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	2016	H	M	2016	2016
GERENTE	1	1								1	1	0	1	0
LICENCIADO	11	1	10	2	1	1	3	1	2	16	3	13	13	3
TÉCNICO	3		3				1		1	4	0	4	4	0
JEFE 2º	1	1		1	1					2	2	0	2	0
OFICIAL 2º	2	2		2	1	1	2		2	6	3	3	6	0
AUXILIAR	6		6							6	0	6	5	1
LIMPIADORAS							2		2	2	0	2	2	
Total	24	5	19	5	3	2	8	1	7	37	8	29	33	4

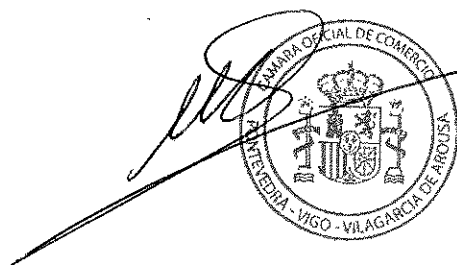
2) Los honorarios correspondientes a la Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, a facturar por los auditores en el ejercicio 2018, ascienden a 3.000,00 €, IVA no incluido.

14.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Como consecuencia de la naturaleza de la propia actividad la Cámara no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones, ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudiesen ser significativas en relación al Patrimonio, la situación financiera y a los resultados de la misma. Por ese motivo, no se incluyen desgloses específicos en los estados financieros adjuntos del ejercicio de 2017 respecto a la información sobre cuestiones medio ambientales.

15.- HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al cierre significativos que afecten a la capacidad de evaluación de estas Cuentas Anuales ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.



16.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.

La liquidación del presupuesto ordinario adjunta en la nota 17 se ha preparado en base a los registros contables de la Cámara de Comercio.

Las partidas presupuestarias son las establecidas por la Orden Ministerial de 30/01/1981 por la que se rige la Contabilidad de las Cámaras de Comercio.

Los ingresos se imputan al presupuesto a medida que se liquidan o devengan los recursos a los que la Cámara tiene derecho legalmente con carácter de permanentes o por aquellos no permanentes que por servicios, publicaciones, patrimoniales y otros conceptos puedan obtener.

Los gastos se imputan al presupuesto a medida que se van contrayendo obligaciones con cargo a los créditos de gastos.

La liquidación del presupuesto no pretende representar la situación financiero-patrimonial y los resultados de la Cámara de conformidad con principios y criterios contables generalmente aceptados, sino reflejar el grado de ejecución del presupuesto aprobado para el ejercicio de acuerdo con principios presupuestarios.

Las principales diferencias de los principios presupuestarios con principios de contabilidad generalmente aceptados, son los siguientes:

- Las inversiones en inmovilizado, financieras y demás partidas inventariables son consideradas presupuestariamente como un gasto.

Adicionalmente estas partidas, se consideran como variaciones de balance negativas con respecto a gastos, en la liquidación del presupuesto.

- Las amortizaciones financieras son consideradas presupuestariamente como gasto.
- Los gastos estimados como las dotaciones a la amortización del inmovilizado y las dotaciones a provisiones no se consideran como gasto en contabilidad presupuestaria, al recogerse solamente aquéllos que van a suponer una obligación directamente por tesorería, generando un libramiento de pago.

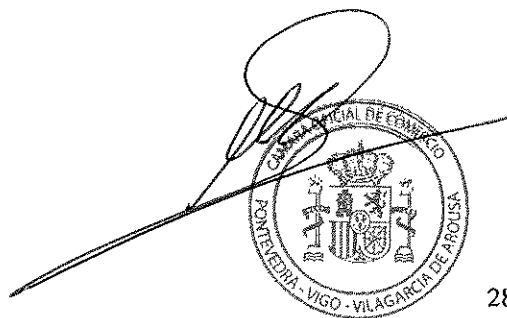


- Los ingresos por recursos permanentes se imputan al ejercicio presupuestario en que se van a liquidar y recaudar las cuotas, independientemente del ejercicio en que se hayan originado dichas cuotas.
- Los gastos de confección de recibos, las bajas y devoluciones, así como la participación de otras Cámaras en las cuotas recaudadas se consideran como minoración de la cifra de recursos obtenidos.

17.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 2017

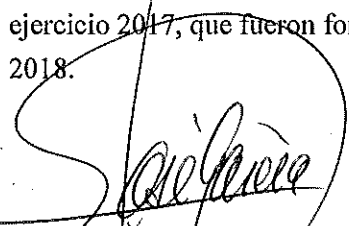
Cabe destacar, que con motivo de la creación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa por fusión e integración de tres cámaras, cuyo órgano de gobierno se constituyó el 09 de mayo de 2016, el ejercicio 2017 fue el primer año completo en lo que a ejecución de Presupuesto se refiere.

El Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio 2017 fue aprobado por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa el 26 de octubre de 2016 y por la Dirección General de Comercio de la Xunta de Galicia mediante resolución de fecha 19 de diciembre de 2016.

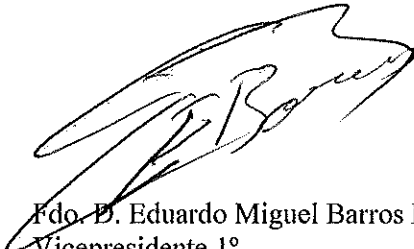
The image shows a handwritten signature in black ink, slanted upwards from left to right. Below the signature is a circular official seal. The seal features the coat of arms of the region in the center, surrounded by the text 'CAMARA OFICIAL DE COMERCIO' at the top and 'PONTEVEDRA - VIGO - VILAGARCIA DE AROUSA' at the bottom.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017				
	Presupuesto 2017	Realizado	% VARIACIÓN (b-a)/a	VARIACIÓN Ppto. (En Euros.)
01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	0,00	-145,28	0,00%	145,28
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	-3.245.000,00	-1.435.783,07	-55,75%	-1.809.216,93
7. INGRESOS.-	-3.245.000,00	-1.435.928,35	-55,75%	-1.809.071,65
03. PERSONAL	1.301.500,00	1.249.741,26	-3,98%	-51.758,74
04. GASTOS DE LOCAL	130.000,00	92.788,26	-28,62%	-37.211,74
05. GASTOS DE MATERIAL	108.500,00	58.376,43	-46,20%	-50.123,57
06. DE RELACIONES PÚBLICAS	20.000,00	5.812,09	-70,94%	-14.187,91
07. DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	16.900,00	4.076,12	-75,88%	-12.823,88
08. VIAJES Y DIETAS	13.500,00	6.615,61	-51,00%	-6.884,39
09. FORMACION	236.000,00	76.299,60	-67,67%	-159.700,40
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO	1.068.500,00	432.517,06	-59,52%	-635.982,94
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	262.500,00	67.923,50	-74,12%	-194.576,50
13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	26.500,00	16.047,98	-39,44%	-10.452,02
14. IMPUESTOS	22.000,00	15.125,09	-31,25%	-6.874,91
15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	3.000,00	1.791,33	-40,29%	-1.208,67
16. IMPREVISTOS	36.100,00	35.996,15	-0,29%	-103,85
6. GASTOS.-	3.245.000,00	2.063.110,48	-36,42%	-1.181.889,52
	0	-627.182,13		-627.182,13
RESULTADO PRESUPUESTO ORDINARIO	-627.182,13			
CONCILIACIÓN CONTABILIDAD FINANCIERA:				
+ Variaciones balance (Amortización Préstamo)	1.278,48			
+ Adquisición de Inmovilizado Material	1.767,04			
+Otros Resultados				
+Traspaso de Subvenciones a Rtdo. Ejercicio	5.778,55			
- Amortización Inmovilizado Material	-90.565,33			
- Dotación Provisión Insolvencias				
+ Reversión Provisión Insolvencias	13.243,49			
- Pérdidas deterioro de participaciones a L/P				
- Otras pérdidas de gestión corriente				
RESULTADO DEL EJERCICIO SEGÚN CONTABILIDAD FINANCIERA	-695.679,90			

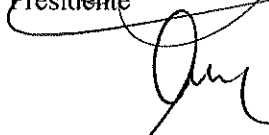
Los abajo firmantes, miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, firman las Cuentas Anuales de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa (que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria) correspondientes al ejercicio 2017, que fueron formuladas por el Comité Ejecutivo en su reunión del 21 de marzo de 2018.



Fdo. D. José García Costas
Presidente



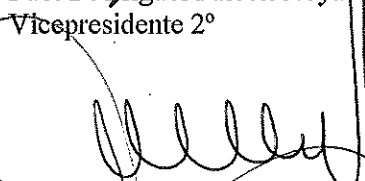
Fdo. D. Eduardo Miguel Barros Pereira
Vicepresidente 1º



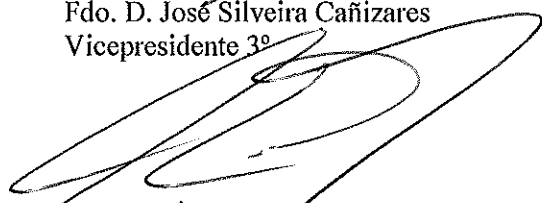
Fdo. D. Miguel Falcón Noya
Vicepresidente 2º



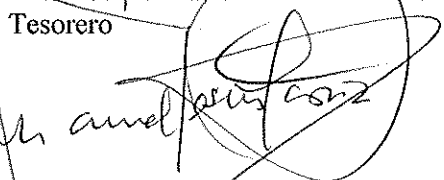
Fdo. D. José Silveira Cañizares
Vicepresidente 3º



Fdo. D. José Manuel Fernández Alvariño
Tesorero



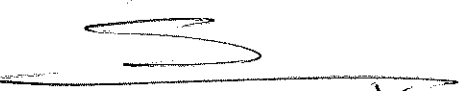
Fdo. D. Antonio Casal Lago
Vocal



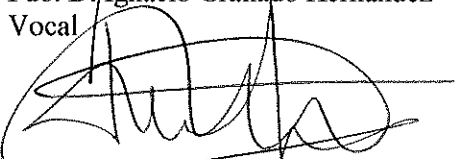
Fdo. D. Manuel Jesús García Rodríguez
Vocal



Fdo. D. Ignacio Granado Hernández
Vocal



Fdo. Santiago Novoa García
Vocal



Fdo. Dña. Mª José Táboas Cabral
Vocal



Fdo. D. F. Javier Touza Touza
Vocal

Nota: Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2017 aparecen recogidas en las páginas 1 a 37 precedentes.



Manuel Fernández Pool, Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, certifica que las anteriores firmas de los miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara han sido estampadas en su presencia y que el presente documento comprende las Cuentas Anuales de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa correspondientes al ejercicio 2017, documentación que ha sido formulada por el Comité Ejecutivo de la mencionada Cámara en reunión celebrada el día 21 de marzo de 2018, y que se encuentra extendido en 39 páginas (incluida la presente) en papel común, escritas a una sola cara todas ellas con mi rúbrica.



Fdo.: D. Manuel Fernández Pool
Secretario General